



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1 1 9 3 7

Montevideo, 30 AGO 2019

2019/05/001/323

VISTO: los antecedentes remitidos por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), relacionados con la contratación de la firma SOFIS S.R.L. para la consultoría de Implantación Técnica Web.

RESULTANDO: I) que mediante nota de fecha 4 de enero de 2019, la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) solicitó la contratación directa de la firma SOFIS S.R.L., para que sus expertos principales formen un Equipo Técnico en Implantación Web y se sume al Equipo Técnico del Portal del Estado (iniciativa gub.uy), que se enmarca en la Agenda Uruguay Digital 2020 y refuerce la estrategia de trámites 100% en línea, bajo el objetivo de Gobierno de Cercanía donde se impulsa una manera distinta de entablar la relación entre los ciudadanos y el Estado.

II) que con fecha 25 de febrero de 2019 se recibió la no objeción del Banco Mundial a los Términos de Referencia a ser utilizados en el proceso de contratación.

III) que con fecha 21 de marzo de 2019 se envió a la firma el Documento de Solicitud de Propuestas "No. 10/2019 (1-1-6-5 AGESIC FC CD)".

IV) que el plazo máximo de presentación de la propuesta se fijó para el día 8 de abril 2019, recibándose ese mismo día.

V) que con fecha 16 de julio de 2019 el Comité de Evaluación en su informe de evaluación técnica señaló que la propuesta obtuvo 86 puntos, superó el puntaje mínimo establecido de 65 puntos y por consiguiente calificó para realizar la apertura de la propuesta financiera.

VI) que con fecha 24 de julio de 2019 se realizó el Acto de Apertura Pública de la Propuesta Financiera por USD 180.984 (ciento ochenta mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, lo que totaliza la suma de USD 220.800 (doscientos veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos.

VII) que de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 7.13 de las "Regulaciones en Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" de Julio de 2016, las negociaciones con la firma

MM/rf/gg/A-AM
PROMESeG
Préstamo 8778-UY
Banco Mundial

culminaron en un borrador de contrato por un monto máximo de hasta USD 220.800 (doscientos veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos.

CONSIDERANDO: I) que la contratación está prevista en el Componente 1, subcomponente 1.1 Fortalecimiento de la prestación de servicios de gobierno electrónico de AGESIC del "Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas" (PROMESEG), Convenio de Préstamo N° 8778-UY, suscrito el 7 de noviembre de 2017 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

II) que el objetivo de la consultoría es unificar la imagen y estandarizar los contenidos Web de los organismos del Estado, para lograr una comunicación más ágil, homogénea y de calidad entre el Estado y la ciudadanía, reforzando la estrategia de trámites 100% en línea.

III) que el proceso de selección y contratación se cumplió acorde a las Regulaciones en Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" de Julio de 2016.

IV) que el Banco Mundial autorizó la contratación directa de SOFIS S.R.L. incluida en el Plan de Adquisiciones vigente del Proyecto.

V) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas no ha formulado observaciones al proceso realizado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 29 y 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a las normas de procedimiento establecidas por el Banco Mundial,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir el contrato de servicios de consultoría y sus enmiendas, con la firma SOFIS S.R.L., para la consultoría de Implantación Técnica Web, hasta un monto máximo total de USD 220.800 (doscientos veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

2019/05/001/323

2º) Establecer que el financiamiento de las erogaciones derivadas de la contratación será con cargo al Componente 1.1 Fortalecimiento de la prestación de servicios de gobierno electrónico de AGESIC”, del Proyecto Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas, Préstamo N° 8778-UY del Banco Mundial, Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Proyecto 904, Objeto del Gasto 285, Financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo).

3º) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Proyectos de esta Secretaría de Estado la notificación, la gestión de la firma del contrato y demás trámites pertinentes.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

MM/rf/gg/A-AM
PROMESeG
Préstamo 8778-UY
Banco Mundial